RESOLUCIÓN DECANAL N° 058-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de febrero de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Erlinda Sayas Ronceros**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 510-2023-FCA-D, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Estudio retrospectivo de ehrlichiosis canina en perros atendidos en la clínica veterinaria Amazon Vet-Iquitos 2021-2022**; presentado por la señorita **Erlinda Sayas Ronceros**, indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Mg. Florencio Cisneros Nina e integrada por los profesores Mg. Magaly Rodríguez Monje, como asesora; M.V. Jim Herbert Alfredo Lecaros De Córdova y M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 13 de diciembre de 2023, la señorita **Erlinda Sayas Ronceros**, solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 291-2023-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando S/n. de fecha 23 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1°. **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Estudio retrospectivo de ehrlichiosis canina en perros atendidos en la clínica veterinaria Amazon Vet-Iquitos 2021-2022**, presentado por la señorita **Erlinda Sayas Ronceros**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

2°. **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Mg. Florencio Cisneros Nina, Mg. Magaly Rodríguez Monje, M.V. Jim Herbert Alfredo Lecaros De Córdova y M.V. Aldo Alexi Ciprian Carreón.

3°. **REMITIR**, la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO